



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

OBJETIVO:

Proporcionar y dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de recolección, protección y uso de datos, estipulados por la Ley 1581 de 2012 (y demás normas o resoluciones que modifiquen o adicionen a dicha ley), al igual que al Decreto 1377 del año 2013. Sentando los principios que nos confieren y garanticen el almacenamiento, uso responsable, confidencial e íntegro de la información.

MARCO NORMATIVO:

Artículo 1°. Objeto. *La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.*

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. *Los principios y disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.*

La presente ley aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación:

a) A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, de manera previa, informar al Titular y solicitar su autorización. En este caso los Responsables

y Encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a las disposiciones contenidas en la presente ley;

b) A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo;

c) A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia;

d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales;

e) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 1266 de 2008;

f) A las bases de datos y archivos regulados por la Ley 79 de 1993.

Parágrafo. Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las exceptuadas en el presente artículo, con los límites dispuestos en la presente ley y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente a los previstos en la presente ley.

Los demás artículos y disposiciones se pueden leer íntegramente, en la página de la secretaria de la alcaldía mayor de Bogotá.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981>

APLICACIÓN DE LA POLÍTICA:

COLCELDAS INGENIERÍA LTDA. (En adelante la compañía), domiciliada en la ciudad de Bogotá - Colombia en la CR 8 N° 92 A 04 SUR; informará a sus colaboradores, supervisará y dará cumplimiento a los principios estipulados en cuanto al almacenamiento, uso y tratamiento de datos, dictaminados por la Ley y que a continuación se exponen:

La compañía aplicará el principio de legalidad y finalidad de la información, sin permitir violaciones a la Constitución ni a la Ley establecida, e informando al titular de la misma.

La compañía aplicará el principio de libertad estipulado, solicitando al titular autorización expresa para la divulgación de la información nacional o internacionalmente.

Igualmente la compañía aplicará el principio de veracidad y transparencia de la información, dándole un tratamiento responsable, completo, exacto y actualizado, conservando el derecho del titular de conocer la existencia de dicha información en todo momento.

El tratamiento, exposición y/o divulgación pública de la información se realizará exclusivamente por personas vinculadas a la compañía, previa autorización del titular, dando cumplimiento al principio de acceso y circulación restringida.

La compañía aplicará el principio de seguridad, brindando los recursos y medidas necesarias para el control de la información, evitando su adulteración, pérdida y manejo no autorizado por parte del titular.

Finalmente, la compañía dará cumplimiento al principio de confidencialidad, garantizando la reserva íntegra de la información, inclusive después de finalizadas las relaciones personales, laborales o comerciales con el titular, dando tratamiento de la misma solamente bajo su autorización y bajo el cumplimiento de la presente Ley.

DERECHOS DEL TITULAR:

Conforme a lo anteriormente expuesto, el titular tendrá derecho a:

- a). Conocer de manera gratuita y en todo momento que información es o será tratada por parte de la compañía.
- b). Actualizar, cambiar o rectificar el total de sus datos.
- c). Ser informado del uso y tratamiento de su información.
- d). No dar o revocar la autorización del uso de sus datos, mediante comunicación escrita física o digitalmente, la cual el titular la podrá enviar a la dirección CR 8 N° 92 A 04 SUR en Bogotá, o en los correos electrónicos servicioalcliente@colceldas.com , colceldas@hotmail.com, (de no realizarse dicha comunicación se entenderá como confirmación dicha autorización).

En cumplimiento de la Ley estas políticas entran en vigencia a partir de la creación y aprobación de éste documento, y la compañía publicará fiel copia en su página web www.colceldas.com

Cordialmente,

GERENCIA
COLCELDAS INGENIERÍA LTDA